



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, 1 de agosto de 2023

VISTO el Expediente MECCT-E-56503-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación del servicio de diseño, diagramación de la obra “Sin un antes ni un después. Postales Fueguinas”, de Fernanda Rivera LUQUE a través de la Editora Cultural Tierra del Fuego, perteneciente a la Secretaría de Cultura, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, según detalle de Nota de Pedido N° 10/2023.

Que dicha tramitación se encuentra autorizada mediante Disposición D.G.A.F. N° 158/23.

Que mediante Informe obrante a documento 25, el área requirente recomendó preadjudicar la contratación mencionada, a la firma ARANDA MARIA CECILIA, C.U.I.T N° 27-28008476-5, por la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 150.000,00), por ser la única oferente, ajustarse a lo requerido y por resultar ser una oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que corresponde realizar el acto administrativo de adjudicación a favor del proveedor mencionado, según la documentación obrante en el expediente mencionado en el Visto.

Que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se encuentra previsto y será afrontado con el Fondo específico “Editora Cultural Tierra del Fuego” CJUo 1-5-24 RAF 575.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso l), 1150 y 1465 y los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 – Anexo II, su modificatorio N° 565/2023 y N° 3635/22 y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 y N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 493/23 y N° 361/23.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA LEGAL

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 10/2023 a favor de la firma ARANDA MARIA CECILIA, C.U.I.T N° 27-28008476-5 por la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$150.000,00) en concepto de diseño, diagramación la obra “Sin un antes ni un después. Postales Fueguinas”, de Fernanda Rivera LUQUE, a través de la Editora Cultural Tierra del Fuego, perteneciente a la Secretaría de Cultura, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. Ello por los motivos expuestos en los considerando.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de la Editora Cultural-Subsecretaría de Gestión Cultural, Secretaría de Cultura de este Ministerio a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- El gasto se encuentra imputado a la partida por nomenclador presupuestario del 7082UG, UC7018, Inciso 30000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a la firma interesada. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.A.L. N° 0206/2023.-

**AGUIRRE
GONZALEZ
Silvia Beatriz**
Firmado digitalmente por AGUIRRE GONZALEZ Silvia Beatriz
Fecha: 2023.08.01 19:04:05 -03'00'